UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 486 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO. 2016

Visto el Memorando N° 357-2016-FCE/UNSCH sobre designación de Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 506-2015-UNSCH-CU, se designó al Mg. Víctor Flores Ccorahua, como Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 08 de agosto de 2015 al 07 de agosto de 2016;

Que, con carta notarial de fecha 01 de abril de 2016 el Mg. Víctor Flores Ccorahua, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por motivos personales;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2016-FCE-CF de fecha 22 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación reconoce la elección del Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de (01) año comprendido del 06 de mayo de 2016 al 05 de mayo de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Dr. VÍCTOR GEDEÓN PALOMINO ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, comprendido del 06 de mayo de 2016 al 05 de mayo de 2017.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 486 -2016-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesado
CAZP/jjca